

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 250

Jueves, 30 de Diciembre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4, 9
Ministerio del Interior	2
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	10
Excma. Diputación Provincial de Ávila	10
ADMINISTRACIÓN LOCAL	11
Ayuntamiento de Ávila	11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	21
Ayuntamiento de Arévalo	23
Ayuntamiento de Casas del Puerto	18
Ayuntamiento de Crespos	22
Ayuntamiento de Gimialcón	20
Ayuntamiento de Hoyocasero	13
Ayuntamiento de Pozanco	17
Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja	16
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares	12
Ayuntamiento de San Miguel de Serresuela	15
Ayuntamiento de Tolbaños	22
Ayuntamiento de Umbrias	20
Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	23
Juzgado de lo Social Nº 1 de Segovia	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.733/10

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ávila, 20 diciembre 2010

La Jefe Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0503190299	JORGE ALBERTO ARBELAEZ MOLINA	X8091791T	Ávila	23/11/2010
0504278666	EMILIO MALDONADO MELCON	70821138	CANDELEDA	07/12/2010
0503272022	FELIX ARRIBAS GÓMEZ	07498917	EL TIEMBLO	23/11/2010
0504278644	IÑIGO RODRÍGUEZ ZARATE	34105243	LA COLILLA	10/12/2010

Número 4.739/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, n° de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:



Nº Acta	Materia	Titular-	Domicilio	Importe
152010000020972	Obstrucción	FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA FLOR	C/ La Dehesa, 18 05420.-SOTILLO DE LA ADRADA	626 €
152010000021073	Seguridad Social	FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ DE LA FLOR	C/ La Dehesa, 18 05420.-SOTILLO DE LA ADRADA	626 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unida Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 4.730/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 15 de diciembre de 2010

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*



Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
PARRAGA VASQUEZ ALCIRA	X67004459M	05201000000282	99,40	24/05/2010 30/05/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES

Número 4.791/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 22 de diciembre de 2.010

El Director Provincial, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000024

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 051003066408	0521	ZAZO SAN SEGUNDO VIRGINIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00342746		CL CABALLEROS 1	05001	AVILA		05 01 218 10 002273796	05 01
10 05102065008	0111	JIMENEZ MARTIN MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00349012		CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 38 1	05002	AVILA		05 01 218 10 002299967	05 01
07 051002756917	0521	JIMENEZ MARTIN MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00349517		CL NTRA. SRA. DE SONSOLES 38 1	05002	AVILA		05 01 218 10 002300472	05 01
10 05100731256	0111	VENTURA RODRIGUEZ AZ ORES, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		



07 361028524954	0611 CAMARGO SANCHEZ LUZ AMPARO				
05 01 09 00220154	AV HORNOS CALEROS 58 3 2 A				
07 050014235346	0521 GARZON MARTIN FRANCISCA		05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 09 00341305	AV DE MADRID 35				
07 051004301439	0521 RIVERA CARVAJAL OLIVA		05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00244029	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 32 2 4 1				
07 050016884456	0521 GONZALEZ DE LA LOSA JOSE MARIA		05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00264035	CL CUARTEL DE LA MONTANA 17 1º C				
07 211026966132	0611 MANALAU --- NECULAI		05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00294347	CL CARDENAL CISNEROS 2 2				
07 051003106117	0521 BLANCO NIETO FERNANDO		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00307279	CL EL VALLE 14 2 D				
07 051003106117	0521 BLANCO NIETO FERNANDO		05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00307279	CL EL VALLE 14 2 D				
10 05002845067	0613 MUÑOZ ARENAS CRISANTO JESUS		05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 98 00092416	CL FIVASA 6 2 2 A				
07 560886160359	2300 RAMIREZ JIMENEZ ENRI QUE		05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 06 00063859	CARCABO, 9 0				
07 050018632880	0721 GARCIA CALVO FUENSANTA		05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 07 00227776	CL LOS ANGELES 14				
07 450045285483	0521 GONZALEZ SANCHEZ JORGE		05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 08 00166977	CT GAVILANES 14 1 B				
07 050015781585	0521 MARTIN MUÑOZ RAQUEL		05461	MIJARES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 09 00193579	UR EL MOLINILLO 10				
07 051001321216	0521 VICENTE SANTO DOMINGO ONESIMO		05540	MUÑANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 09 00353732	CL FRANCISCO NEBREDA 10				
10 05102030854	0111 RUFES ENCINAR MIGUEL ANGEL		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 09 00379091	CL SAN PEDRO DE ALCANTARA 5 3 D				
07 051003607887	0521 GARCIA SANCHEZ ALVARO		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00012643	UR LOS PRADOS 19 BJ				
07 050019056549	0521 LOPEZ LOPEZ LUIS CARLOS		05296	ADANERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00098024	CL DUQUE SANTO MAURO 14 BJ				
07 051004693176	0521 HERRAEZ DEL RIO PATRICIA		05309	CHAHERRERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00172085	CL IGLESIA 16 1º IZD				
07 370033020718	0521 HERNANDEZ MORALES MANUEL		05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00332440	CL FUERA DE LA VIA 62				
07 050010696563	0521 ESTEBAN BARRIOS TOMAS		05500	PIEDRAHITA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00335571	CL BILBAO 14				
07 051000448822	0521 RUFES LOPEZ FRANCISCO JAVIE		05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00335874	CL RIO TIETAR 2				
07 120036626734	0521 COTANDA RUBERT JAVIER		05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 00 00023980	CL NAVILLA S/N 0				
10 05100289302	0111 MARIN SANZ JULIO		05120	NAVALMORAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 03 00037708	CL EL MANCHO 0				
07 280375613191	0521 GONZALEZ CONEJO MARIA PILAR		05260	CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 07 00164930	CL PADILLA 3 5 1 A				
10 05101851507	0613 JIMENEZ MARTIN RAFAEL		05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 08 00227504	CL NIÑA MONTERO 23 B				
07 051005328629	0521 LAINE --- NORA GRACIELA		05250	HOYO DE PINARES (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 09 00101330	CL DALIA 1 1 A				
07 051006224059	0611 MARIN --- IRINEL		05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 09 00265624	CL LUIS VALERO 14 3 1				
07 051000348788	0521 SANCHEZ GARCIA ENRIQUE		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00013249	CL DEL POZO 40 2 DCH				
07 280423996791	0521 BARAHONA CASTILLO RICARDO		05600	BARCO DE AVILA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00052049	CL OLIVAR 6 C				
07 051000106490	0521 RODRIGUEZ LORENTE MARIA MILAGROS		05270	TIEMBLO (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00067510	AV ARROYO 12				
07 051004143714	0521 LIN --- JUNYONG		05296	GUTIERRE MUÑOZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00163193	AV PATRIMONIO HUMANIDAD 6 C 3 3				
07 281187289636	0611 OMETITA --- ADINA		05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00212101	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 38 A 5 B				
07 050019579238	0521 RODRIGUEZ LOPEZ JOSE VALERIANO		05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00241096	AV DE PORTUGAL 27				
10 05102125228	0111 AREVALO PEREZ MARIA PILAR		05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00242514	CL TORNADIZOS 45 2 IZ				
07 051001390732	0521 BLAZQUEZ BLAZQUEZ FELIPE		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00288687	CL LA PLATA 13				
07 051001039209	0521 SAINZ BARANDA JIMENEZ PEDRO GUILLERMO		05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00294852	CL GLORIA FUERTES 43				
10 05101477348	0111 NUÑEZ SAGUAR CLEMENTINA		05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00298387	CT ALCORCON-PLASENCIA, KM 80				
10 05102149476	0111 SANCHEZ MARTIN JULIO		05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00304855	AV DE LA INMACULADA 30				
10 05102107646	0111 MULTISERVICIOS LASA, S.L.		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00306875	PG DE VICOLOZANO, PARC 59, NAVE 3 0				
07 051002981027	0521 JIMENEZ RAMOS OSCAR		05194	BRIEVA-VICOLOZANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00308188	CL COLADILLA 18				
07 051001869971	0521 MARTINEZ PEREZ ANTONIO		05440	PIEDRALAVES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00315060	CL CHAPARRAL 14				
07 051004382271	0611 CAMPOS CHOZAS SANTIAGA		05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 10 00324760	CL CACERES 22				
07 280298450705	0521 DIAZ QUEZADA PEDRO GUSTAVO		05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 98 00104944	CL SOLOMANDO, 7				
07 050014675684	0521 BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS		05400	ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 05 00049684	CL VIRGEN DE LAS ANGSTIAS 9				
07 050014675684	0521 MUÑOZ MARTIN MARIA PALOMA		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 05 00049684	CL VIRGEN DE LAS ANGSTIAS 9				
10 05101152804	0111 LIMPIEZAS HUERTA-2, S.L.		05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 06 00149442	CL RAFAELA DE ANTONIO 0 7				
07 051004111681	0521 MENDOZA ARRIBAS ORENCIO		05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05 01 06 00217140	CL ALFONSO QUEREJAZO 3 4 3				
			05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO



Número 4.807/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SANTIVAÑEZ RAFFUL DANNY DANIEL	X6683901D	05201000000178	562,64	3%	579,52	04/12/2009 30/12/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
				5%	590,77		
				10%	618,90		
				20%	675,17		
							SUSPENSIÓN 1 MES

ÁVILA, a 17 de diciembre de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.804/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- a) Organismo: Fundación Cultural Santa Teresa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Fundación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Gerencia de la Fundación Cultural Santa Teresa
 - 2.- Domicilio: Calle Canteros, s/n
 - 3.- Localidad y Código Postal: 05005 Ávila
 - 4.- Teléfono: 920.206.221 y 920.206.201
 - 5.- Telefax: 920.206.205
 - 6.- Correo electrónico: gerencia.fcst@diputacionavila.es
 - 7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 20100051

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo: Contrato de Servicios
- b) Descripción: Prestación del servicio de limpieza de las dependencias de la Fundación Cultural Santa Teresa en el edificio Centros Universitarios
- c) Lugar de ejecución: Edificio Centros Universitarios de la Fundación Cultural Santa Teresa Calle Canteros s/n de Ávila
- d) Plazo de ejecución: Dos años. Existiendo la posibilidad de prórroga
- e) CPV 2008: 70300000-4 a 70340000-6

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Varios Criterios de Selección de la oferta económicamente más ventajosa:
 - 1.- OFERTA ECONÓMICA: por cada punto porcentual de baja sobre el tipo de licitación se adjudicarán 5 puntos hasta un máximo de 50. Las fracciones serán prorrateadas a efectos de precisar su puntuación
 - 2.- PLANTILLA: por cada persona de incremento a la plantilla propuesta como mínima (en base a 24 horas semanales por persona), se adjudicarán 12 puntos, aplicándose la proporción si el numero de horas fuera diferente
 - 3.- MEJORAS: se podrán adjudicar hasta 7 puntos por las mejoras relativas a:
 - Tratamientos especiales de suelos y periodicidad: hasta 3 puntos
 - Tratamientos especiales de desinfección y periodicidad: hasta 2 puntos
 - Cláusula de revisión de precios: hasta 2 puntos



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: 42.372,88E. /ANUALES IVA (18%): 7.627,12 €.

Importe total: 50.000 €. /ANUALES, IVA incluido

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del importe neto de la adjudicación

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere

b) Solvencias: Solvencia económica y financiera:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional:

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: 21 de enero de 2011

b) Modalidad de presentación

En sobres cerrados conforme la Cláusula 15.2 del Pliego

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Registro General de la Fundación

2.- Domicilio: Calle Canteros, s/n

3.- Localidad y código postal: 05005 Ávila

4.- Dirección electrónica:

8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora

En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 26 de enero de 2011, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que las mismas hayan teni-

do entrada en la Fundación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en acto público de la Corporación el mismo día

Hora: 13,00 horas

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Importe máximo: 300 €

Ávila, 23 de diciembre de 2010

El Presidente de Fundación Cultural Santa Teresa,
Agustín González González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.737/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

HAGO SABER: que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUANRAS SLU, con CIF: B05115704, al que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Subasta de Inmuebles Embargados al deudor, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, se cita al contribuyente relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de la actuación indicada en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento ejecutivo de notificación de Subasta de Inmuebles Embargados al deudor referenciado es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

El interesado o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la calle Esteban Domingo nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de QUINCE



DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al interesado que si no hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en el Servicio de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Ávila, 17 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

Número 4.720/10

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, el expediente

completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

San Bartolomé de Pinares, a 21 de Diciembre de 2010.

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos.	112.419,94
2. Impuestos Indirectos.	7.471,51
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.	110.864,94
4. Transferencias Corrientes.	139.875,76
5. Ingresos Patrimoniales.	165.208,62

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de Capital.	57.202,47
TOTAL INGRESOS.	593.043,24

CAPÍTULO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal.	201.459,68
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	230.744,48
3. Gastos Financieros.	1.800,00
4. Transferencias Corrientes.	47.220,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales.	100.517,81
------------------------	------------



C) OPERACIONES FINANCIERAS

9. Pasivos Financieros.	11.301,27
TOTAL GASTOS.	593.043,24

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE ELECTRA SAN BARTOLOMÉ S.L. DEL CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.

EJERCICIO 2010

GASTOS

CONCEPTO

OPERACIONES CORRIENTES:

COMPRAS DE OTROS

APROVISIONAMIENTOS	20.000,00
GASTOS DE PERSONAL	55.000,00
OTROS GASTOS DE EXPOTACIÓN	88.000,00

AMORTIZACIONES DEL

INMOVILIZADO	58.000,00
--------------	-----------

OPERACIONES DE CAPITAL:

INVERSIONES REALES	65.000,00
TOTAL GASTOS	286.000,00

INGRESOS

CONCEPTO

RETRIBUCIÓN ANUAL ASIGNADA	280.000,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS	6.000,00
TOTAL INGRESOS	286.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo, se publica:

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretario-Interventor
- 1 Plaza de Administrativo de Administración General
- 1 Plaza de Subalterno-Alguacil

Personal Laboral:

a) Fijo:

- 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples.

b) Eventual:

- 1 Plaza de Limpiadora

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ELECTRA SAN BARTOLOMÉ S.L.

Personal laboral Fijo:

- 1 Plaza de Electricista.
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Conforme establece el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

San Bartolomé de Pinares, a 21 de Diciembre de 2010.

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

Número 4.738/10

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento de Hoyocasero en Sesión de Pleno de fecha 5 de Agosto de 2010, el acuerdo de subasta de una parcela urbana de propiedad municipal, se expone al público por espacio de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente anuncio de subasta.

Simultáneamente, se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de servir de base a la presente subasta. La licitación sólo quedará aplazada en el caso de que se produzcan reclamaciones al pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DE UNA PARCELA QUE ENAJENARÁ EL AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO (ÁVILA)**1º.- OBJETO DEL CONTRATO**

Lo constituye la enajenación en pública subasta de una parcela de naturaleza urbana de propiedad municipal, a la que, será de aplicación el presente pliego de condiciones.



2º- PARCELA A SUBASTAR, SUPERFICIE, REGULACIÓN PORMENORIZADA DE LA EDIFICACIÓN, TIPO DE LICITACIÓN Y FIANZA PROVISIONAL

Parcela 413 del Polígono 6, al sito denominado "Eras de la Ruiz", con una superficie de 11.507 metros cuadrados. A efectos de edificación son de aplicación las ordenanzas relativas a Industria Nave Almacén (IN), cuyas condiciones son:

- Uso pormenorizado: Industria Urbana
- Edificabilidad: Se regula como sólido capaz materializable en cada parcela.
- Número máximo de plantas sobre rasante: 2 (B+1).
- Altura máxima de cornisa: 10,00 m.
- Retranqueo máximo a alineación exterior: 5,00 m.
- Parcela mínima a efectos de segregaciones: 500,00 m²
- Pendiente máxima de cubierta: 30°.
- Cuyo tipo de licitación es de 93.600 euros al alza.
- Fianza de 1.872,00 euros

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2474, Folio 123, Finca registral 1080, Inscripción primera.

3º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones serán ajustadas al modelo oficial que se inserta junto con este pliego, debidamente firmadas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el propio licitador o persona legalmente que lo represente, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante.

Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles de oficina, de 10 a 14 horas, a partir del siguiente día en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador, la facultad que en su caso se ejercite, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja del Ayuntamiento la garantía provisional, que se fija en el 2% del tipo de licitación.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día en que se cumplan 15 días naturales desde la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el sobre figurará la inscripción siguiente: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UNA PARCELA URBANA ANUNCIADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO EN EL BOP N° DE FECHA"

4º.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación se constituirá por un Presidente, que lo será el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dos vocales de entre los concejales de la Corporación y un secretario, que lo será el de la Corporación.

5º.- APERTURA DE PLICAS

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de su presentación, si este día resultara sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a las 12.00 horas, continuando sin interrupción, hasta su terminación.

6º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de Subasta, el día de la apertura de plicas, a favor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio o compromiso que contraiga.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y forma prevista en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

8º.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL EXPEDIENTE

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el expediente de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina y hasta la celebración de la subasta.

9º.- PAGO DE LA PARCELA

El pago del importe en que haya sido adjudicada la parcela, se ingresará de un sola vez, en la Depositaria Municipal, dentro de los diez días hábiles



siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, siéndole computado como descuento, la fianza provisional constituida, que se incorporará al completar el pago, no exigiéndose garantía definitiva, al tratarse de venta al contado, no obstante, debe darse por bien entendido que la falta de pago por el adjudicatario, dentro del plazo establecido, dará lugar a la resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía provisional.

10º.- DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente, la Administración municipal y el adjudicatario, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratos del Sector Público.

En Hoyocasero, a 15 de Diciembre de 2010.

El Alcalde, *Javier G. Sánchez.*

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y titular del D.N.I

Actuando en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta de la parcela sita en el Polígono 6, parcela nº 413, con una superficie de 11.507 metros cuadrados, y de propiedad municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, y conociendo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la misma, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, ofrece la cantidad de (en número y letra), a la que habrá que añadir el IVA correspondiente.

Comprometiéndose al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad no estar incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(lugar, fecha y firma)

Hoyocasero, a 15 de Diciembre de 2010.

El Alcalde, *Javier González Sánchez.*

Número 4.752/10

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERRESUELA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de San Miguel de Serresuela adoptado en sesión de 1 de septiembre de 2010 y publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y B.O.P. nº 184 de 23 de septiembre de 2010, sobre modificación de las ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, Tasa de recogida de basuras y Tasa de acometida a la red de aguas. Y modificación de la ordenanza reguladora del Precio público de suministro de agua domiciliaria, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Todos ellos con efectos a 1 de enero de 2011.

1º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

El artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

Se fija en el 0'51 el tipo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

2º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

El artículo 2 queda redactado de la siguiente manera:

Se fija en el 0'64 el tipo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

3º.- ORDENANZA TASA DE BASURAS.

El artículo 3 se modifica de la siguiente manera:

Artículo 3. Las cuotas por la exacción de esta Tasa se devengarán anualmente, con carácter irreducible y el cobro de la cuota se efectuará semestralmente mediante emisión de dos recibos por importe cada uno del 50 por 100 de la tarifa que se fija en este artículo 3 de esta ordenanza (24 euros al semestre.) que



se intentarán recaudar en el 2º y 3º trimestre de cada año natural.

Las Tarifas que se aplicarán serán las siguientes:

TARIFA 1

A) Establecimientos comerciales: 60'00 euros anuales.

B) bares de cualquier clase: 80'00 euros anuales.

C) Despachos individuales de profesionales, oficinas y similares: 48'00.

D) Organismos oficiales y oficinas bancarias y de cajas de ahorros: 48'00

D) Viviendas, domicilios particulares y todos los demás edificios: 48'00

E) Se establece una tarifa mínima para todos aquellos supuestos no contemplados en los epígrafes anteriores: 48'00 euros/anuales.

4º.- LICENCIA DE CONEXIÓN (A LA RED DE AGUAS).

El artículo 3.2.A).c) queda modificado de la siguiente manera: c) Licencia de conexión 300'00 euros.

5º.- PRECIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA DOMICILIARIA

Artículo 1.1

Artículo 1. 1. La cuantía del presente precio viene determinada por las tarifas siguientes:

TARIFAS

A) Suministro de Agua:

Cuota de consumo 1'15 e/m3

Cuota de servicio 16'00 e/año

Cuota de servicio. Es una cuota fija independientemente del consumo.

Esta cuota se abonará por cada uno de los usuarios a quienes se hayan concedido el suministro y se devenga el 1 de enero de cada anualidad.

Cuota de consumo. Es una cuota proporcional al volumen consumido y se devenga a partir de la fecha de lectura del contador.

El artículo 13. Forma de pago

Se modifica de la siguiente manera:

Las liquidaciones se girarán en dos recibos. Uno correspondiente a la cuota de servicio en el primer

semestre de cada año. Y otro por el consumo efectuado en el 2º semestre de cada año.

Los abonados o usuarios comunicarán al Ayuntamiento el número y titular de la cuenta corriente o de ahorro a cargo de la que se efectuara el pago de los recibos girados por concepto de suministro de agua, a cuyo efecto deberán autorizar así mismo a las Entidades Bancarias correspondientes para que atiendan el pago de los recibos.

El impago consecutivo o alternativo de dos o más recibos supone que el abonado renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su caso y sin perjuicio del derecho que se reserva el Ayuntamiento para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En San Miguel de Serrezuela, a 21 de diciembre de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*.

Número 4.708/10

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.010, aprobado inicial-



mente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Bartolomé de Corneja, a 09 de Diciembre de 2010.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández*.

Número 4.779/10

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de ordenanza cuyo texto integro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 14 de septiembre de 2010, dicho acuerdo queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos, todo ello conforme a lo dispuesto en los Arts 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y BASURA

Artículo 5.- Cuota tributaria

Agua: 20 €/semestrales.

Basura: 50 €/ semestrales

Contra el acuerdo definitivo de modificación de los tributos, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de

este anuncio en el B.O.P. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ávila.

Pozanco, a 20 de diciembre de 2010.

El Alcalde en funciones, *Emilio Jorge Martín*.

Número 4.780/10

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Capítulos A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos	13.100,00
2 Impuestos Indirectos	17.100,00
3 Tasas y otros Ingresos	13.550,00
4 Trasferencias Corrientes	10.500,00
5 Ingresos patrimoniales	7.850,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Enajenación de inversiones reales	5.035,35
7 Trasferencias de capital	44.500,00

TOTAL DE INGRESOS 111.635,35

GASTOS

Capítulos A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	23.900,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	35.700,00
3 Gastos Financieros	100,00
4 Trasferencias corrientes	6.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	44.935,35
7 Trasferencias de capital	600,00

TOTAL DE GASTOS 111.635,35



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de persona de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

-1 Plaza de secretario-Interventor, en agrupación

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pozanco, a 2 de diciembre de 2010.

El Alcalde en funciones, *llegible*.

Número 4.782/10

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

EDICTO

El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 08 de febrero de 2.010, acordó la Modificación de Tarifas y coeficientes aplicados al Padrón del IVTM para el ejercicio 2.011, quedando fijado como sigue:

- Coeficiente del 1,10, sobre tarifa que viene rigiendo, aplicable sobre turismos, camiones, ciclomotores y motocicletas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casas del Puerto, a 20 de diciembre de 2.010.

El Alcalde, *Mariano Sánchez Peribañez*.

Número 4.795/10

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29/07/2010 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Pabellón de cocinas-comedor del campamento juvenil en el camino del Cercón s/n, Zapardiel de la Ribera, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Pleno de la Corporación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 01/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de las obras de Pabellón de cocinas-comedor del campamento juvenil en el camino del Cercón s/n, Zapardiel de la Ribera.

Dichas obras están definidas en el proyecto técnico realizado al efecto por el arquitecto D. Antonio López Díaz, con número de referencia AV- 852.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Lugar de ejecución: Zapardiel de la Ribera
- Plazo de ejecución (meses): cuatro.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio del presente contrato asciende a la cuantía de (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noven-



ta y nueve euros con noventa céntimos (149.999,90 €)) El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de (Ciento veintinueve mil trescientos diez euros con veintiséis céntimos (129.310,26 €)); y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de #Veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (20.689,64 €)

5. Garantía provisional:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de (Cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €)), 3% del presupuesto del contrato, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera
- Domicilio: Calle Mayor, 34
- Localidad y código postal: Zapardiel de la Ribera 05631 (Ávila)
- Teléfono: 920349598
- Telefax: 920349598
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

Sobre un total de 20 puntos se establece el siguiente baremo:

— Oferta económica máximo 11 puntos.

- Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$\% \text{ de baja de oferta} \times \text{puntuación máxima}$

$\% \text{ de baja de la oferta más económica}$

— Mejoras adicionales, máximo 7 puntos.

- Se valorarán mejoras propuestas al proyecto técnico e inversiones complementarias. La valoración se hará por técnicos competentes.

— Plazo de entrega máximo 2 puntos.

- Se valorará el menor plazo de entrega con dos puntos.

8. Presentación de las ofertas.

Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.

2.^a Domicilio: Calle Mayor, 34

3.^a Localidad y código postal: Zapardiel de la Ribera 05631 (Ávila).

4.^a Plazo: Veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante, página web: www.zapardiieldelaribera.com

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Zapardiel de la Ribera.

b) Domicilio: Calle Mayor, 34.

c) Localidad: Zapardiel de la Ribera.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo en ese momento la Mesa solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

10. Gastos de anuncios:

Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 600,00 euros.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.zapardiieldelaribera.com

En Zapardiel de la Ribera, a 23 de diciembre de 2010

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.



Número 4.814/10

AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS**ANUNCIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Umbrías (Ávila) celebrada el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
9	16000	Cuotas Seguridad Social	2.500
9	22200	Teléfonos	1.000
9	22709	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000
9	23300	Otras indemnizaciones	1.500
TOTAL GASTOS			6.000 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	6.000,00 €
TOTAL INGRESOS		6.000 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Umbrías, a 29 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.

Número 4.799/10

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, así como la plantilla de personal y sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.



En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Gimialcón, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

Número 4.825/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, finalizado el período de exposición pública y al no haberse presentado alegaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo.

La entrada en vigor de las tarifas para el suministro de agua a domicilio, queda supeditada a la aprobación que de las mismas haga la Comisión Regional de Precios de Castilla y León.

Artículo 11

Tarifa de enganche de 1/2 pulgada	92,12€
Tarifa de enganche de 3/4 pulgada	153,55€
Tarifa de enganche de 1 pulgada	245,66€
Tarifa de enganche de 1 y media pulgada	399,22€
Tarifa de enganche de 4 o más viviendas o locales	92,12€

En estos precios no está incluido el IVA.

Artículo 12

Venta e instalación de contador de 13 mm	63€
Venta e instalación de contador de 15 mm	73,13€

Venta e instalación de contador de 20 mm	89,45€
Venta e instalación de contador de 25 mm	137,84€
Instalación de contador de 13 y 15 mm	15,75€
Instalación de contador de 20 mm	20,25€
Instalación de contador de 25 mm	26,69€
Fianza para verificación de contador	32,08€
Inspección y comprobación de contador ya instalado	13,49€
Por traslado de un contador	32,07€
Cuota de reconexión por corte	50,64€
Corte de agua solicitado por los clientes	18€
Acometida de agua potable 25 mm	135,02€
Acometida de agua potable 32 mm	151,90€
Acometida de agua potable 40 mm	180,03€
Acometida de agua potable 50 mm	211,53€
Acometida de alcantarillado de 160 mm	174,41€
Acometida de alcantarillado de 200 mm	210,41€
Obra civil de apertura y tapado de zanja de hormigón.	60,14€

Artículo 17

Por alta en el usuario en el padrón	33,42€
Cuota de mantenimiento para todos los abonados	2,8464€
Sin lectura: Cuota fija	2,8464€
Con lectura:	
De 0 a 15 m3. Cuota fija de consumo	2,8464€
Desde 16 m3 a 50 m3	0,3587€
Desde 51 m3 a 75 m3	0,5262€
Desde 76 m3 a 125 m3	1,0645€
Con más de 125 m3	1,4233€
Cuota de mantenimiento para todos los abonados	1,4531€
Por la lectura y emisión de recibos, por recibo y trimestre.	0,9984€

Arenas de San Pedro, a 28 de diciembre de 2010

El Alcalde, *Óscar Tapias Gregoris*.



Número 4.794/10

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	33.200,00
2 Impuestos Indirectos.	4.700,32
3 Tasas y Otros Ingresos.	27.100,00
4 Transferencias Corrientes.	24.672,00
5 Ingresos Patrimoniales.	4.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	3.000,00
7 Transferencias de Capital.	99.500,00
TOTAL INGRESOS	196.672,32

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	32.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	51.300,00
3 Gastos Financieros.	150,00
4 Transferencias Corrientes.	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	111.722,32
TOTAL GASTOS	196.672,32

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretario-Interventor, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la

Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tolbaños, a 24 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.

Número 4.822/10

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional, adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2010 sobre la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Conforme a lo determinado en el artículo 60.1 y 2, en relación con el número 2 del artículo 58, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 70 de la Ley 7/85, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación:

TARIFAS:

SUMINISTRO DE AGUA:

- Cuota de servicio: 5,2307 euros/usuario/trimestre.



- Bloque 1: De 0 a 10 m3.: 0,3022 euros/m3.
- Bloque 2: De 11 a 20 m3.: 0,5243 euros/m3
- Bloque 3: Mayor de 20 m3.: 0,5685 euros/m3

ALCANTARILLADO:

- 4,3786 euros/usuario/trimestre

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación en las Ordenanzas Reguladoras de las tasas por Abastecimiento Municipal de Agua y la de Alcantarillado fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día 27 de octubre de 2010, entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1º de enero de 2011 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta modificación quedarán derogadas las cuotas anteriores establecidas en las Ordenanzas a que se refiere esta modificación.

En Crespos, a 27 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

Número 4.808/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del edificio sito la C/ Figones, 31 de esta localidad, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias

municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arévalo, 20 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.736/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000156/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a PETYA TIHOMIROVA TRIFONOVA contra la empresa HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“AUTO. PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, PETYA TIHOMIROVA TRIFONOVA, frente a HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L, parte ejecutada, por importe de 3.840 euros en concepto de principal, más otros 614,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO. PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L, a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para



cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 0293 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de Noviembre de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

Número 4.792/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SEGOVIA

EDICTO

D^a. ÁNGELES BERMUDEZ MENDEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE SEGOVIA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ARGHAL BOUJEMA contra ANTONIO AGOSTINHO FERNANDES PEREIRA, FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, registrado con el nº 0000403/2010 se ha acordado citar a ANTONIO AGOSTINHO FERNANDES PEREIRA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/4/2011 a las 10:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ DOMINGO DE SOTO, 3 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANTONIO AGOSTINHO FERNANDES PEREIRA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a diecisiete de Diciembre de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.